

BUIN, 29 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1490 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 25 de abril de 2025 en Memorándum N° 1030 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas en Villa Santa Adela, los días 03, 17 y 31 de mayo de 2025.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, de fecha 28 de abril de 2025, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas en Villa Santa Adela, los días 03, 17 y 31 de mayo de 2025, desde las 10:00 a las 15:00 horas en calle Yuti Opazo del conjunto habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA CMG. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- MIDEKO
- DAF.
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2025\Feria de las Pulgas Villa Santa Adela_03, 17 y 31 mayo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde